Contrato N° 36

Entre La Facultad Politécnica - UNE, domiciliada en el Km. 8 Acaray, Campus Universitario, Barrio San Juan, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano, **Ing. Eustaquio Alcides Martínez Jara, con Cédula de Identidad N° 1.245.617**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **VENTSERV S.R.L. con RUC N° 80077381-0**, domiciliada en km 9 Acaray, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Angélica I. Ayala Silvano, con Cédula de Identidad N° 3.636.621**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE "**ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES E INSUMOS ELÉCTRICOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Herramientas Menores e Insumos Eléctricos.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departa mento	Monto
2014	2	2	0	0	340	30	1	10	5.000.000
2014	2	2	0	0	390	30	1	10	13.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **280990**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° **24 Adquisición de Herramientas Menores e Insumos Eléctricos**, convocado por la *Facultad Politécnica – UNE*, La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 301/2014.----------

Ventserv S.R.L.
Km9 Acaray
Tel: (061) 575 337

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD POLITÉCNICA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca/ Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	13	Bisagra doble acción para puerta de madera (vaivén).	spring/China	Unidad	20	33.000	660.000
2	15	Cubre cables de 1/2 negro de 5mts.	general/China	Unidad	20	3.000	60.000
3	16	Caño PVC de 100 soldable de 6 mts.	tigre/Brasil	Unidad	20	60.000	1.200.000
4	21	Cinta para advertencia de 100mtrs.	general/China	Unidad	10	18.300	183.000
5	22	Clavo de 1 pulgadas y 1/2 paquete de 1kg.	gerdau/Brasil	Unidad	2	15.000	30.000
6	23	Clavo de 2 pulgadas paquete de 1kg.	gerdau/Brasil	Unidad	2	15.000	30.000
7	27	Corta hierro con protector de goma de 30 cm.	diamond/China	Unidad	2	18.000	36.000
8	28	Cincel cónica con protector de goma de 30 cm.	diamond/China	Unidad	2	15.000	30.000
9	33	Inflador a pistón p/ pelotas, bicicletas, motos con pico adaptable.	profield/China	Unidad	1	35.000	35.000
10	34	Alambre de atar 1,3 mm.	gerdau/Brasil	Unidad	5	15.000	75.000
11	35	Lima triangular Nº 4 para afilar serrucho.	bellota/Brasil	Unidad	2	10.000	20.000
12	42	Caño de 1/2 soldable de 6 mts. para agua.	tigre/Brasil	Unidad	5	5.000	25.000
13	43	Pasador de metal 3cm de ancho y 15 cm de longitud para puerta.	loht/China	Unidad	10	12.000	120.000

Total: 2.504.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes: **Dos millones quinientos cuatro mil.**----------

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 07 de octubre de 2014 hasta 31 de diciembre de 2014.---

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega de los bienes deberán realizarse dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Universidad Nacional del Este c/Rca. Del Paraguay – Km 8 Acaray, Campus Universitario, Facultad Politécnica, Dirección Administrativa.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Administrador y del Encargado de UOC.----------

Ventserv S.R.L.
Km9 Acaray
Tel: (061) 575 337

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD POLITECNICA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este República del Paraguay el día 07 de octubre de 2014.----------

Ventserv S.R.L.
Km9 Acaray
Tel: (061) 575 337

PROVEEDOR
Angélica I. Ayala Silvano
C.I.P. N° 3.636.621

CONTRATANTE
Ing. M.Sc. Eustaquio Alcides Martinez Jara
C.I.P. N° 1.245.617

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE · FACULTAD POLITECNICA · DECANATO · CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY